

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACION:	198074089002-2022-00145-00
DEMANDANTE:	ARMANDO AGREDO IDROBO
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO IDROBO Y MARIA SANTOS BOJORGE DE IDROBO Y OTROS

**INFORME SECRETARIAL.** Timbío, Cauca, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que venció el término para que comparecieran los señores SOLEDAD IDROBO BOJORJE DE AGREDO, CONCEPCIÓN IDROBO BOJORGE DE ASTUDILLO, JOSE MARIA IDROBO BOJORGE, LICENIA IDROBO BOJORGE, MERCEDES IDROBO BOJORGE, LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO IDROBO Y MARIA SANTOS BOJORGE DE IDROBO, Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS, que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de litigio, una vez vencido el término de publicación del emplazamiento en el Registro de Emplazados<sup>1</sup>, a fin de que se decida lo pertinente. **Sírvase proveer.**

**CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
TIMBIO – CAUCA**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 512**

Timbío, Cauca, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés  
(2023)

Pasa a despacho el presente proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA de la referencia, una vez vencido el término de publicación del emplazamiento en el Registro de Emplazados<sup>2</sup>, a fin de que se decida lo pertinente,

**PARA RESOLVER SE CONSIDERA**

De acuerdo con lo informado y como en debida forma se surtió el emplazamiento a los señores SOLEDAD IDROBO BOJORJE DE AGREDO, CONCEPCIÓN IDROBO BOJORGE DE ASTUDILLO, JOSE MARIA IDROBO BOJORGE, LICENIA IDROBO BOJORGE, MERCEDES IDROBO BOJORGE, LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO IDROBO Y MARIA SANTOS BOJORGE DE IDROBO, Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS, que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de litigio, sin que comparecieran al proceso, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 375 del C.G.P., se designará curador ad litem.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR** como curador ad litem, de los señores SOLEDAD IDROBO BOJORJE DE AGREDO, CONCEPCIÓN IDROBO BOJORGE DE ASTUDILLO, JOSE MARIA IDROBO BOJORGE, LICENIA IDROBO BOJORGE, MERCEDES IDROBO BOJORGE, LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO IDROBO Y MARIA SANTOS BOJORGE DE IDROBO, Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS, que se crean con derecho sobre el bien

<sup>1</sup> Publicación de edicto-31-10-2023 (Registro Nacional de Emplazados Tyba)

<sup>2</sup> Publicación de edicto-31-10-2023 (Registro Nacional de Emplazados Tyba)

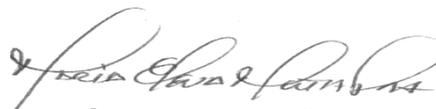
PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACION:	198074089002-2022-00145-00
DEMANDANTE:	ARMANDO AGREDO IDROBO
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO IDROBO Y MARIA SANTOS BOJORGE DE IDROBO Y OTROS

inmueble objeto de litigio, a la abogada LUZ NELLY LÓPEZ GALINDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.547.593 y T.P No. 158.807 del C.S.J., a quien se le puede notificar en la calle 14 N1-02 de Popayán, email: [nellylopez89@hotmail.com](mailto:nellylopez89@hotmail.com), y se le notificará del auto que admite la demanda y se correrá traslado de la demanda y anexos para que se pronuncie.

**SEGUNDO. -INFÓRMESE** al auxiliar de justicia del nombramiento del cargo para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación de su designación, manifieste su aceptación.

**TERCERO. FIJESE** la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) como gastos del auxiliar de justicia los cuales serán asumidos por el demandante.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 092

Hoy, 13 de diciembre de 2023

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ  
Secretaria